



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha diecinueve de Enero del dos mil veintiséis, que suscribe la D. en D. Vanessa Gloria Carmona Viveros, Magistrada Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día diecinueve Enero del dos mil veintiséis, y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día veintiuno de Enero del dos mil veintiséis, se publicó lo siguiente por error involuntario:

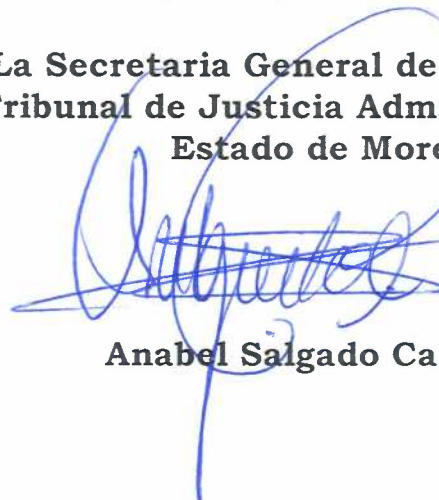
1. TJA/3^aS/120/2022 promovido por Javier Nicanor Beltran Valencia en contra del Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos y Otros (en cumplimiento de amparo directo número 347/2024).

Siendo lo correcto:

1. TJA/3^aS/120/2023 promovido por Javier Nicanor Beltran Valencia en contra del Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos y Otros (en cumplimiento de amparo directo número 347/2024).

Cuernavaca, Mor., a 20 de Enero del 2026

**La Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Morelos**


TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

Anabel Salgado Capistrán